



Rama Judicial

República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004
(7 de febrero de 2024)**

“Por medio de la cual se acepta una solicitud de prórroga para posesionar a un empleado nombrado en propiedad”

La suscrita Juez Tercera Civil Municipal de Girardot, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 131 núm. 8º de la ley Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución No. 017 del 01 de diciembre de 2023, se nombró al señor **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.592, en el cargo de Secretario en propiedad de este Despacho Judicial.
- b) Que una vez notificado de su nombramiento, el señor **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA** aceptó el nombramiento el día 17 de enero de 2024.
- c) Que, estando dentro del término de quince (15) días para llevar a cabo su posesión, el señor Muñoz Acuña presenta un escrito solicitando una prórroga para posesionarse, argumentando que actualmente reside en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) y se encuentra organizando su mudanza, así como unos asuntos personales.
- d) Que la solicitud de prórroga del término para posesionarse cumple con los requisitos establecidos en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, al ser presentada antes del vencimiento del plazo inicial y al considerarse justa la causa invocada.

En consecuencia,

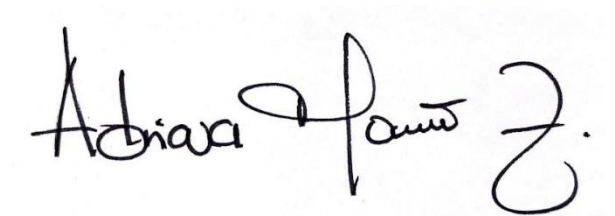
RESUELVE:

PRIMERO. Conceder al señor **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.592, la prórroga del término para tomar posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Despacho Judicial, por una sola vez y hasta por el término de quince (15) días, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al interesado.

Dada en Girardot, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Moreno Zabala", with a stylized flourish at the end.

ADRIANA MORENO ZABALA
Juez